

Paysandú, 29 de agosto de 2013.-

Of.No.0737/13.-

L.E./g.i.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No.6881/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, al vehículo de Matrícula IAD 2296, propiedad de la Sra. ELIDA BEATRIZ FERNANDEZ CHACON, el que se encuentra al servicio de la Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0143/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú”.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General